ESTUDIO DEL SECTOR

FECHA ESTUDIO	ENERO 9 DE 2025
OBJETO DEL PROCESO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE FACILITAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($785.239.536) M/CTE
ÁREA RESPONSABLE	Secretaría de Desarrollo Social, Económico y Turístico

OBJETIVO:

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

ALCANCE:

Seleccionar y comparar económicamente bienes, obra o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO:

El análisis cubre las siguientes etapas:

- Análisis del mercado Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

A. ANÁLISIS DE MERCADO

La siguiente información es tomada del Boletín Técnico de fecha 14 de noviembre de 2024, **Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP) III Trimestre de 2024**[1]

1. Resultados generales

1.1. Variaciones trimestrales y anuales del SITM1

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ETUP/bol-ETUP-IIItrim2024.pdf

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de 0,8% en los vehículos en servicio y de 1,1% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2024. En cuanto a las comparaciones anuales, para el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación de -0,4% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de -1,0%, en relación con el tercer trimestre de 2023.

Tabla 1. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados Sistemas Integrados de Transporte Masivo
III Trimestre de 2024[P]

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales III trim 2024 / II trim 2024		Variaciones anuales III trim 2024 / III trim 2023	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	**0,8**	**1,1**	**-0,4**	**-1,0**
Transmetro (Barranquilla)	-5,9	4,3	-17,0	-7,8
SITM* (Bogotá)	1,0	1,2	-1,0	0,2
Metrolínea (Bucaramanga)	-7,9	-4,2	-19,4	-16,5
MIO (Cali)	3,5	2,5	11,8	11,3
Transcaribe (Cartagena)	10,4	11,5	8,8	-6,2
Cable (Manizales)	-2,5	-6,7	2,6	-13,1
SITVA** (Medellín)	-0,4	-0,2	-0,6	-5,7
Megabús (Pereira)	-1,7	1,3	1,1	1,4

Fuente: DANE, ETUP.

Durante el tercer trimestre de 2024, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que presentaron el mayor incremento anual en el parque automotor en servicio, fueron el MIO (Cali) y el Transcaribe (Cartagena) con 11,8% y 8,8% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados presentó las mayores variaciones anuales en el MIO (Cali) y el Megabús (Pereira) con 11,3% y 1,4%, respectivamente frente al mismo periodo de 2023.

1.2. Variaciones trimestrales y anuales del transporte tradicional2

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de 0,2% en los vehículos en servicio y de 1,4% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2024. En relación con las variaciones anuales, en el segundo trimestre de 2024, los vehículos en servicio presentaron una variación de 0,3% mientras los pasajeros transportados disminuyeron 1,1%, en comparación con el tercer trimestre de 2023.

Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
III Trimestre de 2024[P]

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales III trim 2024 / II trim 2024		Variaciones anuales III trim 2024 / III trim 2023	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	**0,2**	**1,4**	**0,3**	**-1,1**
Buses*	0,9	1,9	-1,8	-7,7
Busetas	0,3	2,6	1,8	2,2
Microbuses - colectivos	-0,4	-0,5	0,1	0,7

Fuente: DANE, ETUP.

Durante el tercer trimestre de 2024, el tipo de vehículo Busetas registró la mayor variación anual en el parque automotor en servicio (1,8%) y en el número de pasajeros transportados (2,2%), comparado con el tercer trimestre de 2023.

1.3. Evolución general de las principales variables.

Durante el tercer trimestre de 2024, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 28.587 vehículos en servicio por mes, lo cual representa una disminución de 0,0% con respecto al mismo trimestre de 2023. Por su parte, se transportaron 780,9 millones de pasajeros, lo que significó una disminución de 1,0% en comparación con el tercer trimestre de 2023.

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2019 (I Trimestre) – 2024[P] (III Trimestre)

Fuente: DANE, ETUP.

Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2019 (I Trimestre) – 2024[P] (III Trimestre)

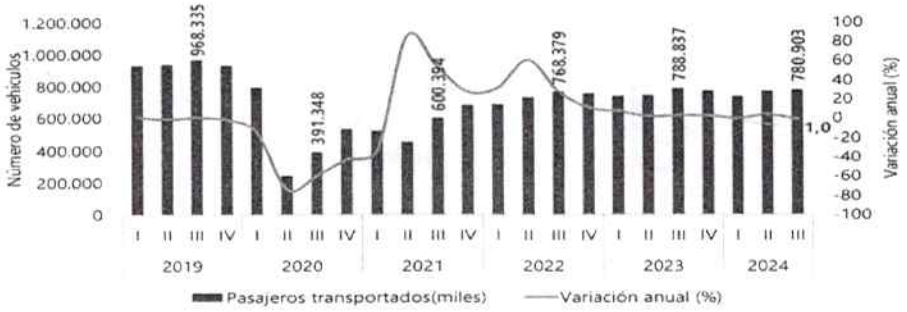

En el tercer trimestre de 2024, el promedio mensual de vehículos en servicio en el área de cobertura se ubicó en 14.838 vehículos para el sistema tradicional, mientras que los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)3 prestaron el servicio con un promedio mensual de 13.750 vehículos (Cuadro 1). En términos de utilización del servicio, 245,8 millones de pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y, por su parte, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM movilizaron 535,1 millones de pasajeros. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró el área metropolitana de Bogotá con el 47,9% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 14,5% (Gráfico 4 y Cuadro 1).

Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
III Trimestre (2019 – 2024[P])

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	38.450	38.314	37.286	36.095	35.775	35.076
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.540	27.373	28.287	28.390	28.600	28.587
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	968.335	391.348	600.394	768.379	788.837	780.903
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	25.903	25.204	22.446	20.320	19.965	19.833
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.669	15.791	15.827	14.646	14.795	14.838
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	401.600	180.767	236.339	249.442	248.464	245.791
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.547	13.110	14.840	15.774	15.811	15.243
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.871	11.582	12.460	13.744	13.805	13.750
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	566.734	210.581	364.055	518.937	540.373	535.112

Fuente: DANE, ETUP.

Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados
III Trimestre de 2024[P]

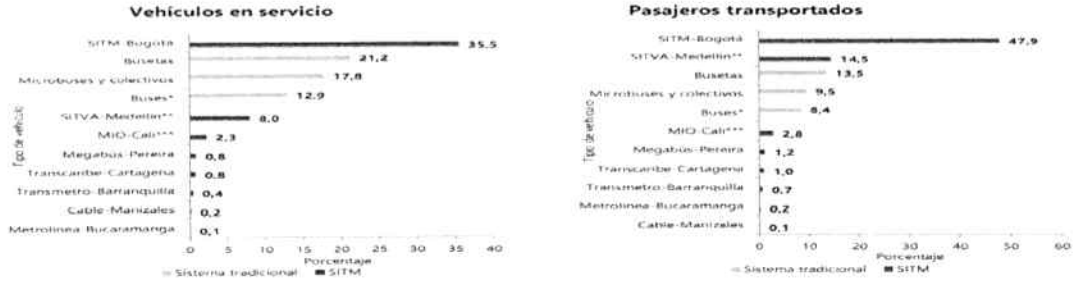

Fuente: DANE, ETUP.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las **especificaciones técnicas mínimas para los vehículos** según el anexo 2 entregado dentro del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II son las siguientes:

Los vehículos para la prestación del servicio deberán cumplir con:

1. Las condiciones técnico- mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.

2. El Código Nacional de Tránsito Terrestre que regulan la circulación de conductores y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos.

3. La resolución 5666 de 2003 expedida por el Ministerio de Transporte por la cual se reglamentan las características técnicas de las salidas de emergencia en los vehículos de transporte de pasajeros.

4. Lo previsto la resolución 003777 de 2003 expedida por el Ministerio de Transporte referente a transmisión luminosa de los vidrios polarizados, entintados u oscurecidos.

5. La resolución 1122 de 2005 expedida por el Ministerio de Transporte por la cual se reglamentan los dispositivos para el control de la velocidad.

6. Que por lo menos (3) de los vehículos ofertados para cada uno de los tipos de vehículo microbús, bus y buseta deberán contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.

7. Contar con un equipo de Comunicación: radioteléfono, teléfono celular o Avantel.

8. La Identificación: Las rutas que se establezcan se identificarán con un número de acuerdo con el recorrido establecido con el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo, dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la orden de compra. Esto solo será exigible en los segmentos, escolar y empresarial con ruta definida.

Las **especificaciones mínimas de los conductores y acompañante,** según el anexo 3 entregado dentro del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II son las siguientes:

Perfil conductor

1. Experiencia mínima de tres (3) años, certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas.
2. Uniforme distintivo de la empresa contratista y carné que lo identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan como responsable del vehículo que conduce.
3. Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia.
4. Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato.
5. Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador.
6. Antecedentes judiciales: ninguno.

Perfil acompañante de ruta

1. Experiencia mínima de un (1) año en servicio de adulto acompañante de ruta escolar, o cuidado de niños acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas.
2. Estudios mínimos: bachiller.
3. Antecedentes judiciales: ninguno.

Rutas a cubrir en el Municipio de San Cayetano, Norte de Santander (Zona 9)

Ítem	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino
1	CI-Z9-ES-N1-V3-DR	Bus de 40 a 50 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	33	El punto de origen es Parque Principal Centro Poblado de Urimaco - (Salón Comunal) La Florida, y punto de destino es Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede primaria y secundaria, Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 15,4 km por trayecto para un total de recorrido de 30.8 km - Hora de inicio de recorrido 05:00am)

Ítem	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino
2	CI-Z9-ES-N1-V8-DR	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	15	El punto de origen es Escuela Rural Guaduas, y punto de destino Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede secundaria, Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 12,1 km por trayecto para un total de recorrido de 24.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:30am).
3	CI-Z9-ES-N1-V2-DR	Bus de 30 a 40 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	40	El punto de origen es Escuela Rural Vereda Tabiro - Puente Zulia, y punto de destino Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede secundaria, Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 10,6 km por trayecto para un total de recorrido de 21.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:40am)..
4	CI-Z9-ES-N1-V3-DU	Bus de 40 a 50 pasajeros	Día Zona Urbana	166	2	87	El punto de origen es Salón comunal del Centro Poblado de San Isidro - Balneario La Guaira, Sector Santa Barbara, y punto de destino Institución Educativa Cornejo sede secundaria - Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede secundaria Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 22,1 km por trayecto para un total de recorrido de 44.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:20am).
5	CI-Z9-ES-N1-V2-DR	Bus de 30 a 40 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	72	El punto de origen es Parque principal de Urimaco - Balneario La Guaira - Sector Santa Barbara - Centro Poblado Cornejo, y punto de destino Institución Educativa Cornejo-Centro Poblado Cornejo sede secundaria - Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, sede secundaria Casco Urbano (parque principal) Municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 20,1 km por trayecto para un total de recorrido de 40.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:20am)
6	CI-Z9-ES-N1-V2-DR	Bus de 30 a 40 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	80	El punto de origen es Parte alta y baja centro poblado de Urimaco (kilómetro 3 entrada a centro poblado Urimaco límite con municipio de Cúcuta), y punto de destino Institución Educativa Cornejo sede primaria (Parque Principal Centro

Ítem	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino
							Poblado de Urimaco), sede Urimaco. municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 6,7 km por trayecto para un total de recorrido de 13.4 km - Hora de inicio de recorrido 05:00am).
7	CI-Z9-ES-N1-V8-DR	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Dia Zona Rural	166	1	10	El punto de origen es Sector La Ceiba - Yeguera - Vereda Puente Zulia, y punto de destino Institución Educativa Cornejo, sede primaria Vereda Puente Zulia. municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 5,6 km por trayecto para un total de recorrido de 11.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:30am)
8	CI-Z9-ES-N1-V8-DDA	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Dia Zona Dificil Acceso	166	1	11	El punto de origen es Entrada Mina Montgomery - Finca Carrasquillo, y punto de destino Institución Educativa Cornejo, sede Primaria Rosa Blanca Vereda Ayacucho. municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 7 km por trayecto para un total de recorrido de 14 km - Hora de inicio de recorrido 05:00am)

Fuente de formato: TVEC

DURACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA: Todas las rutas descritas anteriormente tendrán una unidad de medida por día, es decir, todas las ocho (8) rutas tendrán una duración de ciento sesenta y seis (166) dias calendarios escolares

- **ASPECTO LEGAL**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

Esta contratación está cubierta por algunos acuerdos comerciales suscritos por Colombia con algunas excepciones y las cuales se expresan en el siguiente gráfico.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	México	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Perú	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Canadá		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Chile		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Corea		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Costa Rica		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados AELC		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados Unidos		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
México		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Triángulo Norte	El Salvador	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Guatemala	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Honduras	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Unión Europea		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Comunidad Andina		Si	Si	Si/No	Si/No

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

NÚMERO	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones
22	Las concesiones de obra pública.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS que necesiten reserva para su adquisición.
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.

NÚMERO	EXCEPCIÓN
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
34	Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza. - Grupo 931. Servicios de salud humana.
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–.
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS–.
44	Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.

NÚMERO	EXCEPCIÓN
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.
46	Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.
47	Las contrataciones de Entidades que no tengan carácter industrial o comercial.
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo valor estimado sea menor o igual que $457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
54	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Servicio Geológico Colombiano.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
56	(ii) Servicios de Transporte División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.
58	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
59	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia que necesiten reserva para su adquisición.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
61	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adscrita al Ministerio de Transporte.
62	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado. - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios. - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

- **ANÁLISIS REGULATORIO**

La modalidad de selección para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Que, por lo anterior, se resalta que en el mencionado artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que, si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el

inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto citado, está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

El artículo 1 del Decreto 310 de 2021 por el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.72. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señaló que la Agencia establecería mediante Circular un Plan Operativo de Despliegue, con el fin de permitir que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente se hiciera extensivo de manera gradual a todas las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece: "Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Para satisfacer la necesidad de entidad, existen un Acuerdo Marco bajo la siguiente denominación: **Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II - CCE-144-2023 con numero de proceso CCENEG-068-01-2022 de fecha de abril 3, 2023 hasta Abril 2, 2025.**

El Acuerdo Marco tiene cobertura a nivel nacional, los proveedores deben garantizar la prestación de los servicios según la modalidad, zona, segmento y nivel de servicio definidos por la Entidad Compradora en el momento de lanzar la solicitud de cotización. Teniendo en cuenta que dentro de las zonas que conforman el Acuerdo Marco hay zonas diferenciales para el transporte, es decir aquellas en las que subsisten características de dispersión poblacional, geográficas, económicas, sociales, étnicas u otras propias del territorio que impiden la normal prestación de los servicios de transporte público en condiciones de accesibilidad y seguridad, la solicitud de información previa a la solicitud de cotización deberá ir acompañada de la reglamentación de carácter especial y transitorio expedida por el Ministerio de Transporte para dicha zona de conformidad con lo definido en el título 8 del capítulo 9 del decreto 1079 de 20152.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines
Uno de los derechos de la población contemplado en la Constitución Política de Colombia de 1991, es la educación la cual se define como derecho de la persona y un servicio público, debido a esto el Gobierno Nacional como también los municipios debe proporcionar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (artículo 67). Adicionalmente, en su artículo 315 señala que es deber de los alcaldes asegurar la acción administrativa, el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. De igual manera, la Ley 734 de 2002, en su artículo 34, señala el deber de los servidores públicos de "vigilar y salvaguardar los bienes y valores

que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".

La mayoría de los niños y jóvenes, quienes reciben su educación primaria y secundaria en las Instituciones Educativas del municipio, requieren que se les garantice el transporte escolar de una manera cómoda, segura y confiable, que los desplace hasta el lugar donde reciben sus clases e igualmente retorne una vez culminado sus labores escolares del día y así contribuir con el cumplimento al acceso de la educación.

Con el servicio de transporte escolar, la Alcaldía de San Cayetano está contribuyendo a la accesibilidad a la educación brindando la posibilidad que tienen todas las personas de acceder a un proceso de formación personal, social y cultural. Por otro lado, se incentiva notoriamente a los niños y jóvenes existentes en el área rural del municipio, hacia la adquisición de la educación para su superación personal, generando más posibilidades de desarrollo social y económico en general para la comunidad y el municipio.

De esta manera se mantendrá el número actual de niños y jóvenes en el sistema educativa, se erradicará la deserción escolar y se ampliará la cobertura educativa del municipio.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que una estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo es el transporte escolar, por cual se hace necesario contratar este servicio, el cual es requerido para la zona rural del municipio, proyectándose la contratación respecto de los recursos iniciales con los que cuenta el municipio, para lo cual se adelantaran los procesos contractuales respectivos, con lo que se busca garantizar la permanencia de los jóvenes en las instituciones educativas del municipio.

CONSULTA DE CONTRATOS EFECTUADOS POR MEDIO DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA VEHÍCULOS POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES.

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
135172	DANE - TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE	23/10/2024 16:01	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$134,729,136
135129	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	23/10/2024 0:44	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$69,100,996
135098	DANE - TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE	22/10/2024 15:38	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$235,850,039
135041	SECRETARIA DE EDUCACION	21/10/2024 23:21	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$206,556,016
135040	SECRETARIA DE EDUCACION	21/10/2024 23:20	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$766,221,059
135039	SECRETARIA DE EDUCACION	21/10/2024 23:20	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$1,360,770,002
135038	SECRETARIA DE EDUCACION	21/10/2024 23:18	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$1,670,287,992
134954	NORTE DE SANTANDER-MUNICIPIO DE CHITAGA	19/10/2024 21:09	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$271,021,931

134934	NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE EL ZULIA	18/10/2024 22:55	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$180,465,000
134927	SECRETARIA DE EDUCACION	18/10/2024 21:30	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$1,157,696,000
134910	VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE GRABACION TAKESHIMA - CALI	18/10/2024 17:26	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$19,052,457
134907	VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE GRABACION TAKESHIMA - CALI	18/10/2024 16:40	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$3,009,423
134895	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	18/10/2024 9:30	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$1,161,816,395
134840	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	17/10/2024 10:54	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$517,828,773
134736	ALCALDÍA DE ARMENIA	15/10/2024 23:11	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$187,910,901
134732	MUNICIPIO DE ENVIGADO	15/10/2024 22:13	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$2,540,715,605
134625	NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE EL ZULIA	12/10/2024 1:06	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$78,000,000
134624	NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE EL ZULIA	12/10/2024 1:06	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$45,000,000
134458	VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION-CALI	9/10/2024 17:28	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$272,636,770
134455	VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION-CALI	9/10/2024 17:27	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$92,586,047
134379	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	8/10/2024 17:45	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$387,200,000
134341	GOBERNACION DEL QUINDIO	8/10/2024 16:04	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$94,950,924
134310	CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE FUSAGASUGA	7/10/2024 22:12	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$50,288,947
134260	RISARALDA - MUNICIPIO DE PEREIRA	4/10/2024 18:40	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$1,930,700,455
134254	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA	4/10/2024 22:45	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$232,911,117
134228	RISARALDA - MUNICIPIO DE PEREIRA	4/10/2024 19:13	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$1,930,700,455
134204	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA DE CUNDINAMARCA	4/10/2024 9:43	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$588,036,964
134149	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PEREIRA	3/10/2024 19:38	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$2,961,043

134118	INSTITUTO DEPARTAMENTANTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO	2/10/2024 17:33	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$358,713,000
133998	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	30/09/2024 21:01	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$150,374,479
133620	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	20/09/2024 19:34	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$4,216,726
133614	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	20/09/2024 18:57	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$ 702,70
133613	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	20/09/2024 18:45	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$592,457,670
133567	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	19/09/2024 16:18	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$261,557,479
133509	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	18/09/2024 23:07	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$ 500,80
133381	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	16/09/2024 20:17	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$1,431,243,252
133276	SECRETARIA DE EDUCACION	13/09/2024 14:37	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$315,802,121
133212	SECRETARIA DE EDUCACION	12/09/2024 21:23	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$1,109,628,064
133211	SECRETARIA DE EDUCACION	12/09/2024 21:23	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$404,448,240
133210	SECRETARIA DE EDUCACION	12/09/2024 21:23	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$572,106,534
133187	SECRETARIA DE EDUCACION	12/09/2024 18:04	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$792,290,370
133186	SECRETARIA DE EDUCACION	12/09/2024 18:03	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$540,029,741
133185	SECRETARIA DE EDUCACION	12/09/2024 18:03	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$840,488,990
133178	CAQUETA - ALCALDIA DE FLORENCIA	12/09/2024 12:02	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$753,844,977
133111	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE CUNDINAMARCA - IDACO	11/09/2024 10:24	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$232,727,871
132923	SECRETARIA DE EDUCACION	6/09/2024 15:40	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$689,855,938
132922	SECRETARIA DE EDUCACION	6/09/2024 15:40	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$731,972,000
132889	SECRETARIA DE EDUCACION	5/09/2024 21:43	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$703,282,931
132888	SECRETARIA DE EDUCACION	5/09/2024 21:43	Emitido	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	$370,920,000

D ANÁLISIS DEL RIESGO: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 – Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de la siguiente manera:

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE LA EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la entidad efectúa una inadecuada estimación de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Son los derivados del comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de los insumos, entre otros.	Impacto negativo, puede incurrir en el incumplimiento del contrato o mala calidad del servicio.	Improbable	Menor	Baja	Menor
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad para determinar los servicios y/o productos a suministrar resulta errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado observándose una mala calidad del servicio	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
4	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Se presenta cuando se requieren servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual.	Controversias post - contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

Forma de mitigarlo:

NO.	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EQUILIBRIO ECONÓMICO		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	MUNICIPIO	Verificación cuidadosa de los precios del mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	Verificar mediante una confrontación, los documentos aportados, y el presupuesto.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	MUNICIPIO	Elaborar un estudio de mercados de la necesidad que se pretende satisfacer.	Rar	Insignificante	Baj	No	Secretaría de Gobierno	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

NO.	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EQUILIBRIO ECONÓMICO		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
3	MUNICIPIO	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	Verificar mediante una confrontación los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	MUNICIPIO	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	Analizar la necesidad del MUNICIPIO para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor estimado de la contratación es **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($785.239.536) M/CTE,** suma que incluye IVA y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación.

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE FACILITAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD

El municipio de San Cayetano N. S. dispone de un presupuesto oficial estimado de hasta **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($785.239.536) M/CTE,** con cargo a los siguientes rubros presupuestales, **2.3.2.02.02.006.22.02** denominado **TRANSPORTE ESCOLAR-230, 2.3.2.02.02.006.22.02** denominado **TRANSPORTE ESCOLAR-420 Y 2.3.2.02.02.006.22.02 denominado TRANSPORTE ESCOLAR-650** del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2025.

Este presupuesto esta desagregado de la siguiente manera:

RUTAS	Vehiculo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo en dias escolares	Contidad de vehiculos	Numero pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino	COTIZACION 1 ' DIA	COTIZACION 2" DIA	PROMEDIO " DIA	SUBTOTAL
1	Bus de 30 a 40 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	33	El punto de origen es Parque Principal Centro Poblado de Urimaco - (Salón Comunal) La Florida, y punto de destino es Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede primaria y secundaria, Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 15,4 km por trayecto para un total de recorrido de 30.8 km - Hora de inicio de recorrido 05:00am)	$ 590.983	$ 630.000	$ 610.491	$ 101.341.564
2	Micro bus de 10 a 19 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	15	El punto de origen es Escuela Rural Guaduas, y punto de destino Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede secundaria, Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 12,1 km por trayecto para un total de recorrido de 24.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:30am).	$ 480.000	$ 520.000	$ 500.000	$ 83.000.000
3	Bus de 30 a 40 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	40	El punto de origen es Escuela Rural Vereda Tabiro - Puente Zulia, y punto de destino Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede secundaria, Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 10,6 km por trayecto para un total de recorrido de 21.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:40am)	$ 590.983	$ 630.000	$ 610.491	$ 101.341.564
4	Bus de 40 a 50 pasajeros	Día Zona Urbana	166	2	87	El punto de origen es Salón comunal del Centro Poblado de San Isidro - Balneario La Guaira, Sector Santa Barbara, y punto de destino Institución Educativa Cornejo sede secundaria - Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede secundaria Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 22,1 km por trayecto para un total de recorrido de 44.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:20am)	$ 1.153.727	$1.200.000	$ 1.176.863	$ 195.359.324
5	Bus de 30 a 40 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	72	El punto de origen es Parque principal de Urimaco - Balneario La Guaira - Sector Santa Barbara - Centro Poblado Cornejo, y punto de destino Institución Educativa Cornejo-Centro Poblado Cornejo sede secundaria - Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, sede secundaria Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 20,1 km por trayecto para un total de recorrido de 40.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:20am)	$ 576.863	$ 600.000	$ 588.432	$ 7.679.662

RUTAS	Vehiculo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo en dias escolares	Cantidad de vehiculos	Numero pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino	COTIZACION 1 ° DIA	COTIZACION 2° DIA	PROMEDIO ° DIA	SUBTOTAL
6	Bus de 30 a 40 pasajeros	Dia Zona Rural	166	1	80	El punto de origen es Parte alta y baja centro poblado de Urimaco (kilómetro 3 entrada a centro poblado Urimaco límite con municipio de Cúcuta), y punto de destino Institución Educativa Cornejo sede primaria (Parque Principal Centro Poblado de Urimaco), sede Urimaco. municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 6,7 km por trayecto para un total de recorrido de 13.4 km - Hora de inicio de recorrido 05:00am).	$ 626.994	$ 650.000	$ 638.497	$ 105.990.461
7	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Dia Zona Rural	166	1	10	El punto de origen es Sector La Ceiba - Yeguera - Vereda Puente Zulia, y punto de destino Institución Educativa Cornejo, sede primaria Vereda Puente Zulia. municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 5,6 km por trayecto para un total de recorrido de 11.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:30am)	$ 285.584	$ 320.000	$ 302.792	$ 50.263.480
8	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Dia Zona Dificil Acceso	166	1	11	El punto de origen es Entrada Mina MontGomery - Finca Carrasquillo, y punto de destino Institución Educativa Cornejo, sede Primaria Rosa Blanca Vereda Ayacucho. municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 7 km por trayecto para un total de recorrido de 14 km - Hora de inicio de recorrido 05:00am)	$ 285.584	$ 320.000	$ 302.792	$ 50.263.480
									VALOR TOTAL CON DESCUENTOS DE LA ENTIDAD	$785.239.536

VALOR ESTIMADO DE ACUERDO AL SIMULADOR DEL ACUERDO MARCO

Por su parte, el Acuerdo Marco establece un simulador para el catálogo; el cual es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione las características del servicio que necesita contratar y pueda identificar los proveedores que ofrecen dicho servicio a un menor precio. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual.

Para el municipio de San Cayetano arrojo un valor estimado de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.821.772.537,76) M/CTE**, como se detalla a continuación:

Ítem	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasaje	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Unitario + gravamen	Valor X Capacidad	Precio Total
1	CI-Z9-ES-N1-V3-DR	Bus de 40 a 50 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	33	El punto de origen es Parque Principal Centro Poblado de Urimaco - (Salón Comunal) La Florida, y punto de destino es Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede primaria y secundaria, Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 15,4 km por trayecto para un total de recorrido de 30.8 km - Hora de inicio de recorrido 05:00am)	$ 1.280.188,44	$ 1.564.066,51	$ 259.635.040,66	$ 259.635.040,66
2	CI-Z9-ES-N1-V8-DR	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	15	El punto de origen es Escuela Rural Guaduas, y punto de destino Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede secundaria, Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 12,1 km por trayecto para un total de recorrido de 24.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:30am).	$ 704.103,64	$ 860.236,58	$ 142.799.272,28	$ 142.799.272,28
3	CI-Z9-ES-N1-V2-DR	Bus de 30 a 40 pasajeros	Día Zona Rural	166	1	40	El punto de origen es Escuela Rural Vereda Tabiro - Puente Zulia, y punto de destino Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede secundaria, Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 10,6 km por trayecto para un total de recorrido de 21.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:40am)	$ 1.024.150,75	$ 1.251.253,21	$ 207.708.032,86	$ 207.708.032,86
4	CI-Z9-ES-N1-V3-DU	Bus de 40 a 50 pasajeros	Día Zona Urbana	166	2	87	El punto de origen es Salón comunal del Centro Poblado de San Isidro - Balneario La Guaira, Sector Santa Barbara, y punto de destino Institución Educativa Cornejo sede secundaria - Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón sede secundaria Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en	$ 1.024.150,75	$ 1.251.253,21	$ 207.708.032,86	$ 415.416.065,72

Ítem	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasaje	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Unitario + gravamen	Valor X Capacidad	Precio Total
							Km: 22,1 km por trayecto para un total de recorrido de 44.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:20am)				
5	CI-Z9-ES-N1-V2-DR	Bus de 30 a 40 pasajeros	Dia Zona Rural	166	1	72	El punto de origen es Parque principal de Urimaco - Balneario La Guaira - Sector Santa Barbara - Centro Poblado Cornejo, y punto de destino Institución Educativa Cornejo-Centro Poblado Cornejo sede secundaria - Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, sede secundaria Casco Urbano (parque principal) municipio de San Cayetano - Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 20,1 km por trayecto para un total de recorrido de 40.2 km - Hora de inicio de recorrido 05:20am)	$ 1.024.150,75	$ 1.251.253,21	$ 207.708.032,86	$ 207.708.032,86
6	CI-Z9-ES-N1-V2-DR	Bus de 30 a 40 pasajeros	Dia Zona Rural	166	1	80	El punto de origen es Parte alta y baja centro poblado de Urimaco (kilómetro 3 entrada a centro poblado Urimaco límite con municipio de Cúcuta), y punto de destino Institución Educativa Cornejo sede primaria (Parque Principal Centro Poblado de Urimaco), sede Urimaco. Municipio de San Cayetano – Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 6,7 km por trayecto para un total de recorrido de 13.4 km – Hora de inicio de recorrido 05:00am).	$ 1.024.150,75	$ 1.251.253,21	$ 207.708.032,86	$ 207.708.032,86
7	CI-Z9-ES-N1-V8-DR	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Dia Zona Rural	166	1	10	El punto de origen es Sector La Ceiba – Yeguera – Vereda Puente Zulia, y punto de destino Institución Educativa Cornejo, sede primaria Vereda Puente Zulia. Municipio de San Cayetano – Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 5,6 km por trayecto para un total de recorrido de 11.2 km – Hora de inicio de recorrido 05:30am)	$ 704.103,64	$ 860.236,58	$ 142.799.272,28	$ 142.799.272,28

Ítem	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasaje	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Unitario + gravamen	Valor X Capacidad	Precio Total
8	CI-Z9-ES-N1-V8-DDA	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Día Zona Dificil Acceso	166	1	11	El punto de origen es Entrada Mina MontGomery – Finca Carrasquillo, y punto de destino Institución Educativa Cornejo, sede Primaria Rosa Blanca Vereda Ayacucho. Municipio de San Cayetano – Norte de Santander. Viceversa (Distancia Aproximada en Km: 7 km por trayecto para un total de recorrido de 14 km – Hora de inicio de recorrido 05:00am)	$ 1.173.506,07	$ 1.433.727,64	$ 237.998.788,24	$ 237.998.788,24
										Sub Total	**$ 1.821.772.537,76**
										Peajes	**$ 0.00**
										Valor Total	**$ 1.821.772.537,76**

Dado en San Cayetano (N.S.), a los nueve (9) dias del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

JOSE JULIAN ANGARITA TOLOZA
Secretario de Desarrollo Social, Económico y Turístico